

VISTO:

Que la Srita. SALDAÑO AGOSTINA DNI N° 36.029.660, con domicilio en Laprida N° 993 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Srita. SALDAÑO AGOSTINA , ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3114 /17**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 23 Pc 16 designación provisoria Mz 977 Pc 16 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 291 Parcela 112, ubicado en calle Hellen Keller N° 275 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Srita. SALDAÑO AGOSTINA DNI N° 36.029.660.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ALEJANDRO PESCO  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de OCTUBRE del año 2017.-